

Resolución del Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática de la Universidad de Jaén por la que convoca el Premio al Mejor Trabajo Fin de Titulación (TFT) Profesor Gabino Almonacid

1. MOTIVACIÓN

El Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática de la Universidad de Jaén promueve una convocatoria de premios anuales orientado a estudiantes universitarios en a las siguientes disciplinas: trabajos finales de grado y máster.

Se pretende estimular el trabajo de calidad del estudiantado. Una de las actividades que implica un esfuerzo más personalizado del/la estudiante lo constituyen los Trabajos Fin de Grado y Máster (TFM). Por ello, y mediante esta resolución, se establecen los premios a los mejores TFG y TFM para los/as estudiantes que hayan defendido el mismo en el año 2022.

2. OBJETIVOS

- Animar a los estudiantes a presentar sus trabajos y difundirlos, creando un evento participativo que estimule la creatividad.
- Evaluar las capacidades de nuestros estudiantes y premiar a aquellos que destacan por la labor realizada.
- Dar a conocer los trabajos realizados por nuestros estudiantes a la comunidad universitaria y a la sociedad.
- Visibilizar en ambientes preuniversitarios el potencial de la titulación de Ing. Electrónica Industrial.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Haber sido estudiante del Grado Ing. Electrónica Industrial de la Universidad de Jaén y haber presentado y defendido el TFG en el curso académico 2021/2022.
- Haber sido estudiante de Másteres ofertados por EPSJ y EPSL cuyos tutores sean profesores/as del Dpto. Ing. Electrónica y Automática y haber presentado y defendido el TFM en el curso académico 2021/2022.
- Haber obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor en el TFG/TFM.



4. DOTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El premio establecido será 300€ para el/la estudiante y 300€ para el/la tutor/a. Estas aportaciones se harán efectivas con cargo al crédito retenido en el expediente 2023/7123 en la aplicación presupuestaria 06.33.00.00 - E - 480.99.99 y 482.99 respectivamente.

Los/Las beneficiarios/as deberán aportar una breve memoria donde se indique el uso de la ayuda concedida.

Los/Las beneficiarios/as deberán suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control universitario.

5. COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

- La participación en esta convocatoria de premios implica la aceptación de la difusión de su trabajo a través de los medios que la organización estime oportunos, sin menoscabo de la propiedad industrial o intelectual que como legítimos autores ostenten.
- Los estudiantes que participen en la presente convocatoria de premios confirman ser los autores principales de los trabajos presentados.
- La participación en esta convocatoria de premios implica la conformidad, en caso de que el trabajo sea premiado para recoger personalmente el premio en el acto de entrega de los mismos.
- De forma coherente con las previsiones del apartado 6.6.8 de las Normas de Ejecución Presupuestaria que disponen que *“Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si proceden, en los siguientes casos:*
 - a. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.*
 - b. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.*
 - c. Incumplimiento de la obligación de justificación.*



Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Jaén”.

6. PLAZOS

- Esta convocatoria tiene carácter anual. Las solicitudes correspondientes al curso académico 2021/2022 podrán presentarse desde el 21 de abril al 8 de mayo de 2023.
- A partir de la fecha de cierre de la presentación de solicitudes, el comité evaluador dispondrá de quince días para la publicación de la resolución provisional de admisión.
- Los/as solicitantes podrán presentar alegaciones a la resolución provisional en el plazo de diez días hábiles a través del registro de la Universidad de Jaén. Concluido ese plazo, y atendidas las alegaciones, se procederá a emitir la resolución definitiva.
- En la resolución definitiva, se comunicará a los/as participantes el día, lugar y hora en que tendrá lugar la ceremonia de entrega de premios.
- No se admitirán las solicitudes que tengan fecha de registro posterior a la de finalización del plazo correspondiente.

7. SOLICITUDES Y FORMA DE PRESENTACIÓN

En todos los casos será necesario presentar la solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentada de forma electrónica. Además, se adjuntará la siguiente información:

- Memoria completa del TFG/TFM.
- Justificante de defensa del trabajo, o copia del acta, en el que se incluya la calificación del mismo.
- Se podrá presentar en formato digital en el registro electrónico de la Universidad de Jaén a través de la cumplimentación de la instancia genérica y anexando toda la documentación anteriormente citada, con copia de la solicitud y anexo a la dirección ingeauto@ujaen.es. El acceso al procedimiento electrónico se puede realizar a través de la siguiente página: <https://administracionelectronica.ujaen.es/node/161>



- También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén, tanto en sus sedes del Campus de Las Lagunillas de Jaén como del Campus Científico Tecnológico de Linares.
- Asimismo, se podrá presentar en la oficina de correos, con la solicitud debidamente sellada por el funcionario correspondiente, y en las oficinas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Calidad, coherencia, originalidad y complejidad de la propuesta presentada. Cada uno de ellos tendrá un peso del 25%.

9. JURADO Y FALLO

El comité evaluador integrado por los miembros de la Comisión Académica del Departamento formada por 4 integrantes: 2 docentes y la Dirección del Departamento. Dicha comisión siguiendo los criterios del apartado anterior propondrá la adjudicación del premio cuya resolución será dada por parte del Director de Departamento.

10. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 196.2 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén.

En Jaén, a 18 de abril de 2023

Javier
Gamez

Firmado digitalmente
por Javier Gamez
Fecha: 2023.04.18
14:20:33 +02'00'



ANEXO I

<p>FORMULARIO DE SOLICITUD</p> <p>PREMIO AL MEJOR TFT – GABINO ALMONACID</p> <p>CONVOCATORIA CURSO: 202x/202x</p>
--

DATOS DEL/DE LA ALUMNO/A SOLICITANTE	
Nombre	
Apellidos	
DNI	
Email	
Teléfono	
Dirección completa	
Título del TFT	
Convocatoria en la que se ha defendido	
Calificación Obtenida	

DATOS DEL/DE LA TUTOR/A O LOS/LAS TUTORES/AS (Repetir tantas veces como tutores)	
Nombre	
Apellidos	
DNI	
Email	
Teléfono	
Dirección completa	
Titulación donde se encuadra el trabajo presentado	

DESCRIPCIÓN DEL TFG/TFM
Resumen del proyecto (máximo 250 palabras)



Justificación/Adecuación del TFT a criterios de valoración

El/la abajo firmante se compromete a cumplir con todos los compromisos y responsabilidades que rigen la convocatoria.

Jaén, a _____ de ____ de 202_

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000074e23N0000010

CSV

GEISER-dfd8-e328-34cc-4e2b-9a5e-e3d5-ab93-f6b3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/04/2023 14:35:20 Horario peninsular

Validez del documento

Original

